



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

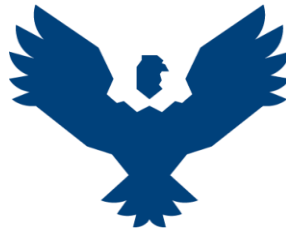
CONCURSO POR INVITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2023-UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

BASES ADMINISTRATIVAS

**CONCURSO ADJUDICACION DIRECTA MENOR CUANTIA
N° 003-DA-AC-2023**

**“CONCESIÓN DE LOCALES Y ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL
CUSCO PARA LOS SERVICIOS DE CAFETÍN Y SNACK DURANTE EL AÑO 2023”**



CALENDARIO DEL CONCURSO

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	APROBACIÓN DE BASES	27/03/2023
02	INVITACIÓN, PUBLICACIÓN Y VENTA DE BASES	28/03/2023
03	VISITA A LOCALES	28.03.2023
04	PRESENTACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	29.03.2023
05	COMUNICADO DE RESULTADOS	29.03.2023
06	FIRMA DE ACTA DE ENTREGA DE LOCAL	29/03/2023
07	IMPLEMENTACIÓN DEL LOCAL	30 y 31.03.2023
08	INICIO DE ATENCIÓN EN LOCAL	01.04.2023

Cusco, marzo 2023

Urb. Ingeniería Larapa Grande A-5 Distrito de San Jerónimo Cusco
Teléfono: 084 - 605000



Página Web: www.uandina.edu.pe

BASES ADMINISTRATIVAS

**CONCURSO ADJUDICACION DIRECTA MENOR CUANTIA
N° 003-DA-AC-2023-UAC**

**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETIN, SNACK Y ESPACIOS DE LA
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO AÑO 2023”**

1. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD QUE CONVOCA

Universidad Andina del Cusco (UAC), Institución Privada sin fines de lucro, con domicilio legal en Urbanización Ingeniería, Larapa Grande A-5, Distrito de San Jerónimo, Provincia y Departamento del Cusco.

1.2. OBJETO Y FINES DEL PROCESO

Seleccionar a las personas naturales o jurídicas que propongan la oferta más conveniente para asumir la concesión de los servicios de cafetín y kiosko-snack de los diferentes locales de la Universidad Andina del Cusco, que brinden buen servicio, preparación higiénico sanitaria de alimentos y bebidas, calidad de productos, alimentación saludable para la comunidad universitaria, buen trato, precios de venta razonables y accesibles para los estudiantes.

2. BASES LEGALES

2.1 Ley Universitaria 30220

2.2 Ley 27444 D.S. 004-2019-JUS

2.3 Presupuesto Institucional 2023

2.4 Plan Operativo Institucional 2023

2.5 Directiva n° 006-2018-dipla-uac “Adquisición de bienes, Contratación de Servicios y Obras, Modalidades de Adquisición: Adjudicación directa, Concurso por Invitación y Concurso Público.



CONCURSO POR INVITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2023-UAC

3. REQUISITOS PARA SER POSTOR

- 3.1. Se considera como postor a las personas naturales o jurídicas que presenten sus propuestas en el proceso de selección del servicio, en las fechas previstas y reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases de concurso.
- 3.2. Participar en el presente concurso de selección implica aceptar de forma tácita las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- 3.3. El postor que habiendo sido declarado ganador del concurso procederá a firmar el contrato respectivo.

4. LOCAL EN CONCESIÓN

UBICACIÓN	LOCAL PARA	MONTO REFERENCIAL DE ALQUILER MENSUAL
Facultad Ciencias de la Salud (Qollana)	Cafetín I	S/. 2,000.00

NOTA: Las propuestas de alquiler o merced conductiva ofertadas por los postores en cada caso, NO serán alteradas durante la vigencia del Contrato.

- 4.1. La Dirección de Administración, llevará adelante el proceso de selección y por causas debidamente sustentadas, podrá prorrogar o postergar cualquiera de las etapas del proceso, comunicando en forma oportuna a todos los postores del concurso.

5. CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO-ECONÓMICO

5.1. INFORMACIÓN TÉCNICA

El postor deberá alcanzar un sobre cerrado que contenga:

- Ficha de datos generales del postor, indicando Nombres y apellidos o razón social o Nro. de DNI (según corresponda), número de RUC, dirección legal, número telefónico fijo y celular, correo electrónico de ser el caso.
- Ficha RUC actualizada estado “ACTIVO”, condición “HABIDO”.
- Declaración Jurada de actividad económica que realiza: expendio de alimentos como persona natural (o jurídica, de ser el caso), o de actividades afines.



CONCURSO POR INVITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2023-UAC

- Copia de DNI del postor o del representante legal en caso de corresponder.
- Declaración Jurada precisando el número mínimo de personal y nombres y apellidos del personal propuesto para el servicio de atención, preparación y expendio de alimentos, señalando:
 - a) Experiencia y tiempo de trabajo en el rubro (Currículo Vitae documentado con fotocopias) del propietario y del personal o trabajadores, señalando su ocupación o responsabilidad en el negocio.
 - b) Capacitación del propietario y trabajadores en el rubro gastronómico y manipulación de alimentos.
 - c) Fotocopia del DNI de cada uno de ellos.
 - d) Carnet de Sanidad actualizado. (El carné de sanidad puede ser sustituido con una declaración jurada que deberá ser tramitada y presentada una vez que el postor sea ganador de la buena pro del concurso)
- Listado de los bienes y equipos con que cuenta para la preparación y expendio de alimentos para los servicios de cafetín o kiosko-snack como son: equipos electrodomésticos (licuadoras, extractoras de jugos, exprimidoras, hornos microondas, dispensadores, freidora eléctrica, plancha eléctrica, grill, thermos y otros), equipos e implementos de cocina, menajería de cocina y comedor, mesas de trabajo en acero inoxidable, exhibidores calientes, aparadores, mostradores, refrigeradora y/o congeladoras, tachos y depósitos de basura y todos aquellos elementos necesarios para brindar servicios de calidad. Todos los bienes deberán estar en óptimas condiciones operativas.
- Listado de implementos de trabajo del personal como uniformes, mandiles, tapa pelos, tapa bocas, botas o zapatos de cocina, guantes de manipulación de alimentos, con los que desarrollarán sus actividades el personal de trabajadores.
- El ganador solo podrá usar el área arrendada para uso único y exclusivo de lo estipulado en el contrato.
- EN CASO DE CAFETINES, los menús deberán contar con la certificación y aprobación de un(a) Nutricionista.

Presentar la lista de alimentos o Menú diario (como indica el cuadro) y bebidas a expender, indicando precio de venta de principales platos de comida y/o servicios a ofrecer La lista de precios de los platos y alimentos a servir deberán estar acorde con la realidad económica de los estudiantes de la Universidad).



CONCURSO POR INVITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2023-UAC

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Entrada o sopa					
Plato de fondo					
Postre					
Bebida					

- Declaración jurada de no encontrarse impedido para ser postor por tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con los directivos de la Universidad Andina del Cusco o con los trabajadores de la UAC que intervengan en el proceso de selección (Anexo N° 1).
- Declaración Jurada por la que el postor se obliga a cumplir con la prestación de servicios en condiciones de seguridad e higiene alimentaria para brindar servicios de calidad.
- Declaración Jurada de aceptación de recibir visitas de inspección inopinadas y control de prestación de servicios periódicos por parte de Jefe de Servicios Generales de la Universidad y del personal de DIGESA, acatando en estricto la corrección de observaciones y las recomendaciones de las autoridades administrativas de la Universidad y del personal de DIGESA, bajo pena de cumplir las sanciones administrativas y económicas pasibles de imposición en caso de incumplimiento y faltas reiterativas .
- Declaración jurada indicando que el postor ganador sólo podrá usar el área asignada para la concesión del servicio, no estando facultado para utilizar áreas o espacios no autorizados.
- Requisito Opcional: “Capacitación en Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos “, el mismo que será considerado dentro de la calificación técnica.

5.2. INFORMACION ECONOMICA

Los postores deberán presentar su oferta económica expresada en moneda nacional.

Sobre los servicios a ofrecer

Los postores deberán precisar en un listado los precios unitarios de cada uno de los servicios a prestar. Aquellos deberán estar acorde a la realidad económica de los estudiantes de la Universidad.



CONCURSO POR INVITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2023-UAC

Las propuestas serán evaluadas por la Dirección de Administración y el Área de Cobranzas.

5.2.1. FORMAS DE PAGO:

- a) A la Suscripción del Contrato y antes de la entrega del Local el ganador deberá depositar el pago correspondiente al fondo garantía que será un monto igual al de un mes de merced conductiva propuesta.
- b) Los pagos de la merced conductiva serán de manera mensual por adelantado, debiendo ser cancelados hasta el quinto día hábil de cada mes, caso contrario se le aplicará la penalidad estipulada en el contrato suscrito.
- c) A la suscripción del Contrato y antes de la entrega del local, el ganador deberá depositar el pago correspondiente a la garantía que será el mismo monto de la propuesta económica.
- d) La merced conductiva será aplicada a cuatro meses y 15 días calendarios, dentro de la duración de los semestres académicos de la Universidad.
- e) En los periodos vacacionales no se pagará la merced conductiva.
- f) En los locales que cuenten con medidor independiente, el pago de los servicios estará a cargo del arrendatario.

5.2.2. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La oferta del postor será válida hasta la suscripción del contrato y se mantendrá invariable durante el período de vigencia de dicho contrato.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 6.1.** Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y rotulados debidamente foliados, de la siguiente manera:
- a) Sobre Nro. 01 PROPUESTA TÉCNICA, y
 - b) Sobre Nro. 02 PROPUESTA ECONÓMICA.

Las mismas que deberán llevar la siguiente inscripción:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

CONCURSO POR INVITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2023-UAC

Señores

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Atentamente: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – UAC

CONCURSO ADJUDICACION DIRECTA MENOR CUANTIA N° 003-DA-AC-2023-UAC

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

(INDICAR LOCAL Y TIPO DE SERVICIO AL QUE POSTULA)

N° DE FOLIOS

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Atentamente: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - UAC

CONCURSO ADJUDICACION DIRECTA MENOR CUANTIA N° 003-DA-AC-2023-UAC

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

6.2. (INDICAR LOCAL Y TIPO DE SERVICIO AL QUE POSTULA)

N° DE FOLIOS

7. CONDICIONES DE SALUBRIDAD

- 7.1. Mantener la adecuada higiene durante la preparación y atención de los alimentos
- 7.2. El uso del mandil o guardapolvo, uso de protector y para cubrir el cabello, mantener las uñas de las manos bien cortadas, es obligatorio.
- 7.3. Mantener los ambientes, menaje, mobiliario desinfectados y limpios.

8. DE LA CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- 8.1. El Director de Administración hará de conocimiento de los postores el otorgamiento de la buena pro, mediante publicación de los resultados de la calificación de las propuestas, en las vitrinas de la Dirección de Administración



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

CONCURSO POR INVITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2023-UAC

y del Área de Cobranzas.

9. DEL CONTRATO.

- 9.1.** Otorgada la buena pro, los Postores ganadores, deberán cumplir con la suscripción del respectivo contrato, dentro de los cuatro (05) días hábiles siguientes de otorgada buena pro, y en el caso de personas jurídicas es el representante legal el responsable de suscribir el contrato.
- 9.2.** La duración del contrato será desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2023.

10. DISPOSICIONES FINALES:

- 10.1.** Los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la Dirección de Administración y el Área de Cobranzas, en lo que más favorezca a la Universidad, conforme a sus normas internas.

Cusco, marzo 2023.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

ANEXO N° 01 DECLARACIÓN JURADA

Declaración jurada de no encontrarse impedido para ser postor por tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con los directivos de la Universidad Andina del Cusco o con los trabajadores de la UAC que intervengan en el proceso de selección (Anexo N° 1).

Señor:

Director de Administración

CONCURSO POR INVITACION ADJUDICACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA N° 001-DA-AC-2023-UAC

“CONCESIÓN DE LOCALES Y ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO PARA LOS SERVICIOS DE CAFETÍN Y SNACK DURANTE EL AÑO 2023”

Ciudad.-

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO



CONCURSO POR INVITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2023-UAC

De nuestra consideración:

El que suscribe.....Representante Legal de la empresa:, identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor al CONCURSO POR INVITACION ADJUDICACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA N° 001-DA-AC-2023-UAC

“CONCESIÓN DE LOCALES Y ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO PARA LOS SERVICIOS DE CAFETÍN Y SNACK DURANTE EL AÑO 2023”

De no encontrarse impedido para ser postor por tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con los directivos de la Universidad Andina del Cusco o con los trabajadores de la UAC que intervengan en el proceso de selección (Anexo N° 1).

Cusco,.....de.....2023.

.....

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor